



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

**Secretaría General**

**74.- PROCESO ELECTORAL: DECRETO N.º 18 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A RELACIÓN DE LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.**

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el **Art. 57.2 de la L.O.R.E.G.** y acuerdo de la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla, de fecha veintidós de abril de 2014, **VENGO EN DISPONER** la publicación del Decreto n.º 18 de esta Presidencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De conformidad con la normativa electoral vigente, en el presente año, el veinticuatro de mayo, corresponde la celebración de elecciones a la Asamblea de Melilla.

El artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, aplicable a esta Ciudad en virtud del tenor del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, impone la obligación a los Ayuntamientos, en todo proceso electoral, de reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

Una vez que se han hecho las gestiones oportunas con las autoridades a las que se afectan los locales y lugares públicos, a los efectos mencionados, y por todo lo expuesto es por lo que

### **VENGO EN DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Reservar para la celebración de actos de campaña electoral, los locales oficiales y lugares públicos, de uso gratuito siguientes:

- Salón de Actos del Centro Asociado UNED, sito en Calle Lope de Vega, 1 (Aforo 190)
- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Calle Fortuny, n.º 21
- Auditorium Carvajal, sito en Parque Lobera, Calle Cándido Lobera (Aforo 4.133)
- Teatro Kursaal, sito en Calle Cándido Lobera n.º 8, disponible sólo el día 11 de mayo.
- CEIP Anselmo Pardo (Salón de Actos)
- CEIP Pintor E. Morillas (Salón de Actos)